



RESOLUCION R-Nº 1014-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2014

Expte. Nº 107/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Mag. Nieve CHÁVEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir los costos de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Cartagenas de Indias – COLOMBIA, para participar del XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería cuya temática es “Evidencia y compromiso: el cuidado de enfermería trascendiendo fronteras”.

QUE en el marco del citado evento se desarrolla la reunión de la Red antes mencionada a la cual fue invitada a participar en virtud de la presentación de los resultados de una investigación.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por la Mag. Nieve CHÁVEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para cubrir los costos de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Cartagenas de Indias – COLOMBIA, en ocasión de participar del XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería cuya temática es “Evidencia y compromiso: el cuidado de enfermería trascendiendo fronteras”, como así también de la Reunión de la Red antes mencionada.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NUÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA